

# RECURSO DE APELACIÓN

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	TERCERO INTERESADO	RECURSO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	ESTADO PROCESAL	RESOLUCIÓN	SALA REGIONAL D.F	SALA SUPERIOR
1.	TEE/RAP/237/2015-3	LUIS RUBEN CIFUENTES CARRILLO.	NO EXISTE	01 DE JUNIO DE 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA POR LA CONTRAVENCION A LAS NORMAS QUE RIGEN EL PROCESO ELECTORAL.	RESUELTO	SENTENCIA DE FECHA PRESENTE ASUNTO 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015  AL RESOLVER EL PROBLEMA PLANTEADO POR LA PARTE RECURRENTE EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR, A JUICIO DEL TEE, SE CONSIDERA QUE HA QUEDADO SIN MATERIA LO PLANTEADO POR EL RECURRENTE, TODA VEZ QUE EL MISMO FUE RESUELTO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/25/2015, DE FECHA 31 DE JULIO DEL AÑO 2015, POR LO QUE ESTE TRIBUNAL ARRIBA A LA CONCLUSION DE QUE YA NO EXISTE MATERIA, Y POR TANTO EL RECURSO HA QUEDADO FIRME, POR TANTO ES PROCEDENTE EL SOBRESEIMIENTO EN EL.	NO SE PRESENTO RECURSO DE IMPUGNACION	NO SE PRESENTO RECURSO IMPUGNACION
2.	TEE/RAP/399/2015-2,  RELACIONADOS CON  TEE/REC/006/2011 Y SU ACUMULADO TEE/REC/004/2011	EDUARDO BODONAVE ZAMORA E ISRAEL YUDICO HERRERA.	NO EXISTE	01 DE SEPTIEMBRE DE 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	EN CONTRA DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/281/2015, DE FECHA 25 DE AGOSTO, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA PETICION QUE FORMULA EL PARTIDO SOCIALDEMOCRATA DE MORELOS, RELATIVA A LA SOLICITUD DE ENTREGA DEL FINANCIAMIENTO	RESUELTO	SENTENCIA DE FECHA PRESENTE ASUNTO 3 DE OCTUBRE DE 2015  EL RECURRENTE PLANTEA UN ACTO QUE TIENE SU ORIGEN EN EL CUAL EL TEE YA SE PRONUNCIO A TRAVES DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL EXPEDIENTE TEE/REC/006/2011 Y SU ACUMULADO TEE/REC/004/2011, ASI	NO SE PRESENTO RECURSO DE IMPUGNACION	NO SE PRESENTO RECURSO IMPUGNACION

# RECURSO DE APELACIÓN

						PUBLICO DEL AÑO DOS MIL ONCE.		COMO LA DECLARACION DE CUMPLIMIENTO SENTENCIA DE FECHA 16 DE ENERO DE 2012, MEDIANTE ACUERDO PLENARIO, MISMO QUE NO FUE IMPUGNADO POR EL PARTIDO AHORA ACCIONANTE, ADEMAS DE QUE EL RECURSO DE APELACION NO ES LA VIA IDONEA, ADEMAS DE SER UN INCEDENTE DE INEJECUCION EN LOS EXPEDIENTES ANTES REFERIDOS, EN ESA TESISURA SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACION SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE SOBRESEIMIENTO.		
3.	TEE/RAP/240/2015-3 Y SUS ACUMULADOS TEE/RAP/242/2015-3, TEE/RAP/243/2015-3, TEE/RAP/244/2015-3 Y TEE/RAP/245/2015-3	PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOCIAL DEMOCRATA DE MORELOS, MOVIMIENTO CIUDADANO Y DEL TRABAJO	NO EXISTE	RAP PRESENTADO EL 14 DE FEBRERO DEL 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/150/2015, APR4OBADO CON FECHA 6 DE JUNIO DEL 2015	RESUELTO	DICTADA POR EL TEEM DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2015 MEDIANTE LA CUAL RESUELVE SE SOBRESSEEN LOS RECURSOS D EAPELACION TEE/RAP/244/2015-3 Y TEE/RAP/245/2015-3, EN TERMINOS DEL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA SENTENCIA SEGUNDO SON EN UNA PARTE INFUNDFADOS Y EN OTRA INOPERANTES LOS AGRAVIOS QUE ADUCEN LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOCIAL DEMOCRATA DE MORELOS, MOVIMIENTO CIUDADANO Y DEL TRABAJO, EN LOS EXPEDIENTES TEE/RAP/240/2015-3	RESOLUCION DICTADA POR LA SALA REGIONAL DF CON FECHA 16 DE JULIO DL 2015 Y MEDIANTE LA CUAL REFIERE LO SIGUIENTE : PRIMERO SE ACUMULA EL EXPEDIENTE DEL JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO SDF-JDC-557/2015. AL DIVERSO IDENTIFICADO CON LA CLAVE SDF-JRC-98/2015, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA GLOSAR COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO AL MEDIO DE IMPUGNACION ACUMULADO SEGUNDO SE CONFIRMA LA RESOLUCION IMPUGNADA	NO SE PRESENTÓ MEDIO DE IMPUGNACIÓN

# RECURSO DE APELACIÓN

								<p>TEE/RAP/242/2015-3,          TEE/RAP/243/2015-3,          TEE/RAP/244/2015-3 Y          TEE/RAP/245/2015-3, EN          CONTRA DEL ACUERDO          NUMERO          IMPEPAC/CEE/150/2015,          DE FECHA 6 DE JUNIO DEL          2015 EMITIDO POR EL          CONSEJO ESTATAL          ELECTORAL DEL IMPEPAC          TERCERO SE CONFIRMA EL          ACUERDO          IMPEPAC/CEE/150/2015,          DE FECHA 6 DE JUNIO DEL          2015 EMITIDO POR EL          CONSEJO ESTATAL          ELECTORAL DEL IMPEPAC</p>		
4.	SDF-RAP-6/2015 RELACIONADO CON TEE/JDC/232/201 5-3	FERNANDO ALVAREZ MOYSEN Y OTROS	NO EXISTE	RAP PRESENTAD O 03 DE FEBRERO DEL AÑO EN URSO	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	EN CONTRA DE LA RESOLUCION DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2015, DICTADA EN SESION EXTRAORDINARIA POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	RESUELTO	<u>PER SALTUM</u>	RESOLUCION DICTADA POR LA SALA REGIONAL DF CON FECHA 12 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO MEDIANTE LA CUAL RESUELVE UNICO SE DESECHA DE PLANO LA DEMANDA.	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION
5.	TEE/RAP/034/201 5-2 Y SUS ACUMULADOS TEE/RAP/043/201 5-2, TEE/RAP/044/201 5-2	JOEL JUAREZ GUDARRAMA	NO EXISTE	RAP PRESENTAD O EL DIA 28 ENERO DEL 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/012/2015 . DEL CONSEJO ESTATL ELECTORAL DEL IMPEPAC, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMUN, PARA PARTICIPAR EN LA INTEGRACION DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA,	RESUELTO	DICTADA POR EL TEEM CON FECHA 22 DE FEBRERO DE 2015 , EN LA CUAL RESOLVIO LO SIGUIENTE : UNICO SE SOBRESEEN LOS RECURSOS DE APELACION,PROMOVIDOS POR JOEL JUAREZ GUADARRAMA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN MORELOS,	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION

# RECURSO DE APELACIÓN

						MORELOS, SUSCRITO POR LOS PARTIDOS POLITICOS DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y ENCUENTRO SOCIAL EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO D EMORELOS, EN AUTOS DEL RECURSO DE APELACION REGISTRADO CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE TEE/RAP/001/2015-2 EMITIDO EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2015, POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC		DAVID LEONARDO FLORES MONTOYA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN MORELOS Y JOSE LUIS CORREA VILLANUEVA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN MORELOS		
6.	TEE/RAP/043/2015-2, ACUMULADO A LOS TEE/RAP/034/2015-2 Y TEE/RAP/044/2015-2	JOSE LUIS CORREA VILLANUEVA	NO EXISTE	RAP PRESENTADO EL DIA 03 DE FEBRERO DEL 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/012/2015 .DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMUN, PARA PARTICIPAR EN LA INTEGRACION DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, SUSCRITO POR LOS PARTIDOS POLITICOS DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y ENCUENTRO SOCIAL EN CUMPLIMIENTO A LA	RESUELTO	DICTADA POR EL TEEM CON FECHA 22 DE FEBRERO DE 2015 , EN LA CUAL RESOLVIO LO SIGUIENTE : UNICO SE SOBRESEEN LOS RECURSOS DE APELACION,PROMOVIDOS POR JOEL JUAREZ GUADARRAMA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN MORELOS, DAVID LEONARDO FLORES MONTOYA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEM	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION

# RECURSO DE APELACIÓN

						RESOLUCION DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN AUTOS DEL RECURSO DE APELACION REGISTRADO CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE TEE/RAP/001/2015-2 EMITIDO EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2015, POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC		OCRATICA EN MORELOS Y JOSE LUIS CORREA VILLANUEVA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN MORELOS		
7.	TEE/RAP/044/2015-2 ACUMULADO A LOS TEE/RAP/043/2015-2, TEE/RAP/034/2015-2	DAVID LEONARDO FLORES MONTOYA	NO EXISTE	RAP PRESENTADO EL DIA 03 DE FEBRERO DEL 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/012/2015 .DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMUN, PARA PARTICIPAR EN LA INTEGRACION DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, SUSCRITO POR LOS PARTIDOS POLITICOS DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y ENCUENTRO SOCIAL EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO D EMORELOS, EN AUTOS DEL RECURSO DE APELACION REGISTRADO CON EL	RESUELTO	DICTADA POR EL TEEM CON FECHA 22 DE FEBRERO DE 2015 , EN LA CUAL RESOLVIO LO SIGUIENTE : UNICO SE SOBRESEEN LOS RECURSOS DE APELACION,PROMOVIDOS POR JOEL JUAREZ GUADARRAMA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN MORELOS, DAVID LEONARDO FLORES MONTOYA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN MORELOS Y JOSE LUIS CORREA VILLANUEVA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION

# RECURSO DE APELACIÓN

						NUMERO DE EXPEDIENTE TEE/RAP/001/2015-2 EMITIDO EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2015, POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC		DEMOCRATICA EN MORELOS		
8.	TEE/RAP/376/2015	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	NO EXISTE	RAP PRESENTADO EL DIA 2 DE JULIO DEL 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC NUMERO IMPEPAC/213/2015, DICTADO EN EL EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CQ/008/2015, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR INTERPUESTO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN CONTRA DEL PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA Y DEL CIUADDANO CUAUHEMOC BLANCO BRAVO, CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS POR LA PROBABLE COMISION DE INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL	RESUELTO	RESOLUCION DICTADA POR EL TEEM DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 20015 Y MEDIANTE LA CUAL RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO SE TIENEN POR INFUNDADOS LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR EL CIUDADANO DAVID LEONARDO FLORES MONTOYA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO D ELA REVOLUCION DEMOCRATICA ANTE EL CONSEJO ESTATL ELECTORAL DEL IMPEPAC SEGUNDO SE CONFIRMA EL ACUERDO NUMERO IMPEPAC/CEE/213/2015, D EFECHA 26 D EJUNIO EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATL ELECTORAL DEL IMPEPAC	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION

# RECURSO DE APELACIÓN

9.	TEE/RAP/390/2015-1	AMANDO GARGALLO CASIQUE	NO EXISTE	RAP PRESENTADO EL 18 DE AGOSTO DE 2015	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO NUMERO IMPEPAC/CEE/277/2015, EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, EN EL CUAL DETERMINO TENER COMO INXISTENTE LA INFRACCION ATRIBUIDA AL CIUDADANO JUAN ANDRES HUICOCHEA SANTA OLALLA, ENTONCES CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS POSTULADO POR EL PRI	RESUELTO	RESOLUCION DICTADA POR EL TEEM DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO RESULTAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL, EN TERMINOS DE LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA SENTENCIA SEGUNDO: SE CONFIRMA EL ACUERDO NUMERO IMPEPAC/CEE/277/2015 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION
10.	TEE/RAP/048/2015-2 Y SUS ACUMULADOS TEE/RAP/049/2014-2 Y TEE/RAP/050/050/2014-2, TEE/RAP/051/2014-2	DR. RODOLFO BECERRIL STRAFFON, LIC, FRANCISCO ARTURO SANTILLAN ARREDONDO, ING. JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM, E ISRAEL YUDICO HERRERA	PAN Y PRD	RAP PRESENTADO EL 18 Y 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL	EN CONTRA DEL ACUERDO NUMERO IMPEPAC/CEE/013/2014 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL	RESUELTO	RESOLUCION DICTADA POR EL TEEM CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2014 MEDIANTE LA CUAL RESUELVE : PRIMERO SON INFUNDADOS LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LOS RECURRENTES SEGUNDO SE CONFIRMA EL ACUERDO NUMERO IMPEPAC/CEE/013/2014 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION

# RECURSO DE APELACIÓN

11.	TEE/RAP/049/2014-2 ACUMULADOS CON LOS TEE/RAP/048/2015-2 TEE/RAP/050/050/2014-2, Y TEE/RAP/051/2014-2	LIC, FRANCISCO ARTURO SANTILLAN ARREDONDO,	PAN Y PRD	RAP PRESENTAD O 18 Y 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO NUMERO IMPEPAC/CEE/013/2014 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL	RESUELTO	RESOLUCION DICTADA POR EL TEEM CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2014 MEDIANTE LA CUAL RESUELVE : PRIMERO SON INFUNDADOS LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LOS RECURRENTES SEGUNDO SE CONFIRMA EL ACUERDO NUMERO IMPEPAC/CEE/013/2014 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION
12.	TEE/RAP/050/050/2014 ACUMULADOS CON LOS TEE/RAP/049/2014-2, TEE/RAP/048/2015-2, Y TEE/RAP/051/2014-2	ING. JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM	PAN Y PRD	RAP PRESENTAD O 18 Y 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO NUMERO IMPEPAC/CEE/013/2014 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL	RESUELTO	RESOLUCION DICTADA POR EL TEEM CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2014 MEDIANTE LA CUAL RESUELVE : PRIMERO SON INFUNDADOS LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LOS RECURRENTES SEGUNDO SE CONFIRMA EL ACUERDO NUMERO IMPEPAC/CEE/013/2014 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION
13.	TEE/RAP/051/2014-2 ACUMULADOS CON LOS TEE/RAP/049/2014-2, TEE/RAP/048/2015-2, Y TEE/RAP/050/2014-2	ISRAEL YUDICO HERRERA	PAN Y PRD	RAP PRESENTAD O 18 Y 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	EN CONTRA DEL ACUERDO NUMERO IMPEPAC/CEE/013/2014 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL	RESUELTO	RESOLUCION DICTADA POR EL TEEM CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2014 MEDIANTE LA CUAL RESUELVE : PRIMERO SON INFUNDADOS LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LOS RECURRENTES SEGUNDO SE CONFIRMA EL ACUERDO NUMERO	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION	NO SE PRESENTO MEDIO DE IMPUGNACION



# RECURSO DE APELACIÓN

								IMPEPAC/CEE/013/2014 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL		
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TOTAL DE RECURSOS	13
-------------------	----